



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Toda que el	Proceso	Ejecutivo mínima	vez
	Demandante	LAURA ALEXANDRA VALENCIA GARCÍA	
	Demandado	JIMMY ALEXANDER DIAZ CASTAÑEDA MIGUEL ADOLFO PEREZ CASTELLANOS	
	Radicado	05001400301420210023100	
	Auto	304	
	Asunto	Tiene notificado por conducta concluyente Incorpora contestación demanda Requiere parte demandante	

codemandado MIGUEL ADOLFO PÉREZ CASTELLANOS actuando en causa propia, allega contestación a la demanda de la referencia, en la que informa tener conocimiento del presente asunto, se tiene notificado por conducta concluyente conforme lo prescrito en el artículo 301 del C.G. del Proceso a partir de la ejecutoria del presente auto, notificado el codemandado JIMMY ALEXANDER DÍAZ CASTAÑEDA se surtirá el traslado de la contestación de la demanda.

Ahora en lo que a la solicitud de reconocimiento de personería que eleva la demandante LAURA ALEXANDRA VALENCIA GARCÍA conferido a través de mensaje de datos por WhatsApp, toda vez que este no observa lo contemplado en el artículo 5 del Decreto 806 de 2020, en lo que atañe a la ante firma que debe contener el poder conferido, se advierte a la parte Actora que no se extiende personería a la abogada y en tal sentido se requiere para que aporte el poder en debida forma, no obstante, se aclara que continua obrando en causa propia la parte Actora en razón a la cuantía del asunto.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92c573a537a6f011d5844cb17518c3320e784b32f6389208fdcf81b935fda36a**

Documento generado en 25/02/2022 02:25:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>